



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



0 0 0 6 0 0

DECRETO ALCALDICIO N° _____
LITUECHE, 19 DE MAYO DE 2021.-

“AUTORIZA CAMBIO DE COMISION LICITACION
ADQUISICION DE TABLET'S PARA ESC. QUELENTARO
Y PIE”. ID 5124-18-LE21.

DE: 0319.-
19/05/2021

CONSIDERANDO:

Considerando los Recursos de Ley Sep de Escuela Quelentaro y Programa PIE.

Que, Con fecha 17 de marzo de 2020, se publicó la Resolución Exenta N°180, de 16 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud (“MINSAL”), Subsecretaría de Salud Pública, por medio de la cual se disponen distintas medidas sanitarias por brote de Coronavirus (COVID-19). Una de las medidas que se dispuso fue la siguiente “Suspensión de clases en todos los jardines infantiles y colegios del país, por un periodo de dos semanas”.

Que, con fecha Con fecha 29 de abril de 2020 se publicó en el Diario Oficial la Resolución exenta N° 322 que “Dispone medidas sanitarias que indica por brote de Covid-19”, en el punto N° 8 indica que “Se suspenden presencialmente las clases en todos los jardines infantiles y establecimientos educacionales del país, pudiendo continuar la prestación del servicio educacional de manera remota, conforme a los criterios que establezca el Ministerio de Educación, hasta que las condiciones sanitarias permitan el levantamiento de esta medida”.

El Ord. N° 56 de fecha 05/11/2020, de la Directora del Establecimiento Educacional solicitando la compra de tablet.

La aprobación de la compra por parte del Jefe DAEM.

La autorización N° 12 de fecha 11/03/2021 del Jefe Comunal de UTP

El apoyo al desarrollo de los estudiantes.

Dimensión: Gestión de recursos.

Subdimensión Focalizada: Gestión de recursos educativos.

Nombre de la Acción: Reposición y adquisición de materiales educativos, material CRA y recursos TIC'S.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 81.

Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.

Que, **KEPLER NOVA LIMITADA**, cumple con estos requisitos. –

El Decreto Alcaldicio N° 369 de fecha 15/03/2021, que autoriza la adquisición.

La Orden de compra ID 5124-89-CM21 que tuvo que ser eliminada debido a que ya no existía stock del producto.

Que el pasado 27/03/2021 venció el Convenio Marco de Tecnología sin renovación.

El Ord. N° 28 de fecha 22/04/2021, de la Directora del Establecimiento Educacional solicitando la compra de tablet.

La autorización según Certificado N° 20 de fecha 26/04/2021 del Jefe Comunal de UTP

Dimensión: Gestión de recursos.

Subdimensión Focalizada: Gestión de recursos educativos.

Nombre de la Acción: Adquisición y mantención de recursos TIC'S.

El Memorándum N° 04 de fecha 27/04/2021 enviado por la Coordinadora Comunal PIE, solicitando la compra de TABLET'S.

La aprobación de la compra por parte del Jefe DAEM, con fecha 28/04/2021.

La necesidad de que los alumnos puedan continuar con su educación a distancia.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 131.

Que, este producto no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de convenio marco del portal Mercado Público.

La necesidad de licitar este servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 539 de fecha 04/05/2021, que autoriza el llamado a Licitación Pública. -

La Licitación que quedó registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-18-LE21.-

Que, el Sr. Jefe DAEM se encuentra haciendo uso de su feriado legal.

Que es necesario realizar el cambio de comisión.

Que, Don Ramón Donoso Díaz reemplaza a Don Patricio Chacón Araya en la Comisión Evaluadora.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal. Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Julio de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.565 de fecha 7 de Diciembre de 2020.





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000600
LITUECHE, 19 DE MAYO DE 2021.

"AUTORIZA CAMBIO DE COMISION LICITACION
ADQUISICION DE TABLET'S PARA ESC. QUELENTARO
Y PIE". ID 5124-18-LE21.

DE: 0319.-
19/05/2021

DECRETO:

1.- Autorizase el Cambio de la Comisión de apertura y evaluadora de las ofertas de la Licitación para la Contratación de "ADQUISICION DE TABLET'S PARA ESC. QUELENTARO Y PIE".

La Comisión queda constituida por los siguientes funcionarios:

- Sr. Jefe (s) Departamento de Educación, Ramón Donoso Díaz.
- Sra. DIDECO, Yanina Madariaga Moya.
- Sr. Asesor Informático, César Farias Vial.

2.- Procédase a comunicar, a través del Sistema de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Señor Alcalde"



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)

RAE/CSM/ACR/RPV/RSD/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Compra (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



GERALDIA SALAMANCA MORIS
Administradora
Municipal

